

Montevideo, 4 de mayo de 2020.-

VISTAS: Las presentes actuaciones para "Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, cámaras de conservación, heladeras, freezers y equipos centrales para el Hospital Maciel"

CONSIDERANDO: 1.- Que la naturaleza del gasto es imprescindible para el funcionamiento del Hospital.

2. Que es indispensable contar con dicho contrato para asegurar el cumplimiento del cometido esencial del Hospital.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el TOCAF.

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MACIEL
RESUELVE**

1º Rectificar Resolución de Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 4022/2019 "Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, cámaras de conservación, heladeras, freezers y equipos centrales para el Hospital Maciel" a fs. 151.

De acuerdo a que:

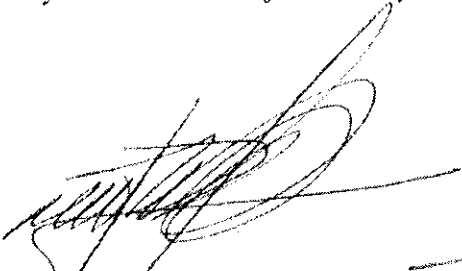
- a) La apertura del llamado se realizó el 16 de diciembre de 2019.
- b) La Publicación se realizó el día 06/12/2019 en la página de Compras Estatales.
- c) Se presentaron a la apertura electrónica dos oferentes.

2º La Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja adjudicar a la firma: Jorge Cabrera (Rem) por mayor puntaje obtenido una vez realizados los puntajes totales por calidad y precio.


3º El monto total con impuestos incluidos para el período de 1 año es de \$ 1.683.600 cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos de Atención Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento.-

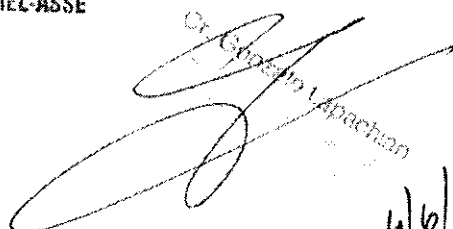
4º Se considerará automáticamente prorrogada por un periodo de un año, en caso de no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las partes que deberá ser comunicada únicamente por telegrama colacionado para considerarla válida a la otra, con una antelación no menor a 30 días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo o de cualquiera de sus prórrogas.

5º El contrato comenzará a regir el primer día del mes siguiente a que el Tribunal de Cuentas de la República intervenga estas actuaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y notificación al adjudicatario y una vez finalizado el contrato L.A 3001/2018 el 31/03/2020.


Dr. Juan Pablo Decia
Adjunto a la Dirección
Ordenador del gasto
HOSPITAL MACIEL-ASSE

SE TOMA CONOCIMIENTO


Dr. Aníbal Dutra
Director


Dr. Gabriela Lapachian

4/6/2020

195

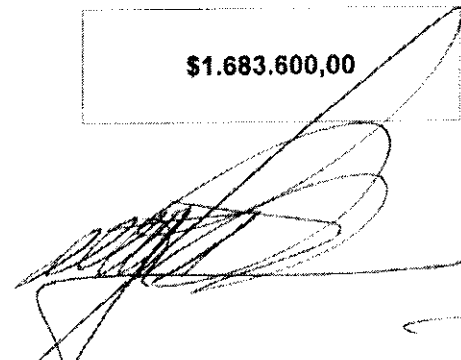
CUADRO FINAL DE ADJUDICACIÓN

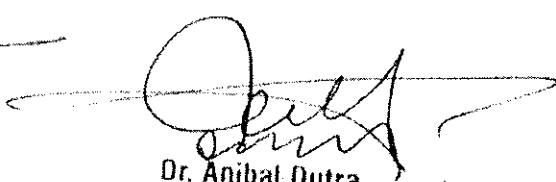
VALOR MENSUAL	
SIN IMPUESTOS	CON IMPUESTOS
\$115.000,00	\$140.300,00

VALOR ANUAL	
SIN IMPUESTOS	CON IMPUESTOS
\$1.380.000,00	\$1.683.600,00

TOTAL

\$1.683.600,00


Dr. Juan Pablo Decia
Adjunto a la Dirección
Ordenador del gasto
HOSPITAL MACIEL-ASSE


Dr. Anibal Dutra
Director Hospital Maciel